

PARAMETRIZACIÓN POR CIERRE EJERCICIO FISCAL 2024 DE ÓRDENES DE PAGO GENERADAS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA ECUATORIANA, MI ARCSA ERP Y DECISIÓN 833

Por motivos de cierre fiscal 2024, para los trámites generados a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE); MI ARCSA-ERP y, solicitudes del sistema Decisión 833: podrán ser pagadas con normalidad en el tiempo indicado en la normativa aplicable para estos servicios. Sin embargo de ser pagadas en este año, pueden realizarlo hasta el último día hábil del año 2024, esto es Lunes 30 de diciembre del 2024 en ventanilla (en línea) y martes 31 de diciembre del 2024 únicamente por banca en línea; y, la factura será enviada de forma automática al usuario, de acuerdo a lo siguiente:

BANCA EN LÍNEA BANCO DEL PACÍFICO S.A.:

SOLICITUDES DE VUE

- PAGOS Y RECARGAS PAGOS >>PAGOS >> INSTITUCIONES >> IMPUESTOS ARANCELES TASAS >> SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR (SENAE) >> INGRESAR NRO. ORDEN DE PAGO O SOLICITUD.

SOLICITUDES DE DECISIÓN 833

- PAGOS Y RECARGAS PAGOS >>PAGOS >> INSTITUCIONES >> EMPRESAS >> ARCSA EN LINEA>> NUM. ORDEN DE PAGO >> ESCOGER LÍNEA DE SERVICIO

BANCA EN LÍNEA PRODUBANCO:

SOLICITUDES DE VUE:

- PAGO/COMPRA DE SERVICIOS>> PAGOS DE ADUANA >> VENTANILLA ÚNICA >> CONSULTA Y PAGO DE VENTANILLA UNICA >> DETALLAR EL NÚMERO DE SOLICITUD U ORDEN DE PAGO SEGÚN LO SOLICITA LA BANCA EN LÍNEA.

SOLICITUDES DE DECISIÓN 833:

- Pago/Compra de Servicios; Pago de Servicios; Nuevo Pago; Servicios Públicos; ARCSA

DINERS CLUB DEL ECUADOR Y SUS AFILIADOS

SOLICITUDES DE DECISIÓN 833: El botón de pago de la pasarela antes descrita para el pago de estos servicios se encuentra disponible en la página de permiso de funcionamiento de la ARCSA. La línea de servicio que deberá detallar al momento de efectuar el pago, es la siguiente: Línea 015: Decisión 833

En ventanilla en las Entidades Bancarias (BANCO DEL PACÍFICO S.A., BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, SERVIPAGO O PAGO ÁGIL), podrá realizarlo en efectivo o cheque certificado presentando la orden de pago.

BANCO BOLIVARIANO C.A.

SAT

- Ruta 24Online/Pago de servicios /Pagar
- Presionar botón Pagar Otros servicios
- En tipo de servicio, seleccionar Servicios Aduaneros
- En Empresa/Servicio, seleccionar Ventanilla única ecuatoriana
- En Tipo de pago, seleccionar ARCSA
- En Tipo identificador, seleccionar Liquidación

- En Liquidación, ingresar el código de suministro
- En pagar con, seleccionar la cuenta a debitar
- En Descripción de pago, ingresar un texto referente al pago
- Presiona botón Consultar
- Verificar campos Monto y Cargo por servicio financiero
- Presionar Botón Pagar
- Ingresar 2 factor de autenticación
- Presionar Botón Confirmar.

24online

- Ruta Pagar/Pagar matricular servicio
- Presionar Botón Matricular servicios
- En tipo de servicio seleccionar la opción Impuestos y servicios aduaneros
- En Empresa/servicio seleccionar la opción Ventanilla única ecuatoriana (VUE)
- En tipo de pago: seleccionar la opción ARCSA
- En tipo de identificación, seleccionar la opción No liquidación
- En identificación, ingresar suministro
- Presionar botón Consultar
- Seleccionar la cuenta a debitar
- En campo descripción, ingresar un texto referente al pago
- Presionar botón Pagar
- En la pantalla de confirmación de pago de servicio, Ingresar el segundo factor de autenticación.
- Presionar botón confirmar.

24móvil

- En el menú inferior presionar icono pagar
- En pop up ¿que deseas pagar?, seleccionar servicios
- En la pantalla de pago de servicios, seleccionar la opción Servicios Aduaneros
- Elegir opción Nuevo servicio
- Elegir la opción Ventanilla única ecuatoriana (VUE)
- En suministro, ingresar código de suministro
- Presionar botón Continuar
- Elegir la cuenta a debitar
- Presionar botón continuar
- Presionar botón pagar
- Ingresar segundo factor de autenticación
- Presionar botón confirmar

Nota: Los parámetros antes mencionados han sido dispuestos por motivos de cierre de ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de que efectúe su pago y reciba su comprobante electrónico tributario (factura), dentro del presente año, caso contrario recibirá su factura dentro del siguiente ejercicio fiscal al momento de realizar el pago.